

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22812** TARRAGONA.

Edicto.

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona, por el presente

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº 329/2009 se ha dictado en fecha 18-6-09 Auto de declaración de concurso voluntario de ALDEANA DE VIDRE I ALUMINI SL, con CIF B43834456 y domicilio social en C. Del Mig nº 123 Aldea, l' (Tarragona), representada por la procuradora Inmaculada Amela Ráfales y defendida por el Letrado Christian Vilalta Lamorte, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando la concursada, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de los administradores concursales, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal D. José Pablo Gisbert Monblanc la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativo al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 18 de junio de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090049957-1